



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

CUEVA DE ÁGREDA

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Cueva de Ágrede, de fecha 9 de agosto de 2014, se adoptó el acuerdo de crear, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley, el fichero de carácter personal de titularidad pública siguiente:

1. *Denominación del Fichero.* Padrón Municipal de Habitantes
2. *Finalidad y usos del Fichero.* Fichero en soporte papel y soporte informático que contiene datos de los vecinos, residentes empadronados y ciudadanos del Municipio, necesarios para llevar a cabo la gestión del Padrón Municipal de Habitantes, como es la gestión de altas y bajas, la emisión de certificados, cambios de domicilio y control estadístico.
3. *Responsable del Fichero.* El responsable del Fichero es el Ayuntamiento de Cueva de Ágrede.
4. *Servicio o Unidad de Acceso.* Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación son personalísimos y serán ejercidos ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Cueva de Ágrede.
5. *Personas de quienes se recaban datos.* Vecinos y residentes del municipio de Cueva de Ágrede.
6. *Tipos de datos recabados.*
 - Datos identificativos: NIF/DNI, nombre y apellidos, sexo, domicilio, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad.
 - Otro tipo de datos: Título escolar o académico.
7. *Origen de los datos.*
 - El propio interesado o su representante legal.
 - Otras personas físicas distintas del afectado o su representante.
 - Registros Públicos.
 - Administraciones Públicas.
8. *Procedimiento de recogida.* Formularios en papel.
9. *Soporte de datos.* Papel e informático.
10. *Medidas de seguridad.* Nivel básico.
11. *Régimen de Cesiones.*

Las cesiones que se prevén son las siguientes:

 - Instituto Nacional de Estadística.
 - Órganos Judiciales.
 - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
 - Obligaciones de información interadministrativa previstas en las leyes a otros servicios municipales o supramunicipales.

BOPSO-99-01092014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 99

Lunes, 1 de Septiembre de 2014

Lo que se publica a fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal y Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica 15/1999.

Cueva de Ágreda, 14 de agosto de 2014.– El Alcalde, Antonio José Escribano Pinilla. 2118

BOPSO-99-01092014